

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

Acta núm. 003 Aprobación de informes definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-20-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús**, Directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Ratificar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Suministro e instalación de cortinas a nivel nacional*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluaciones técnicas, de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ruth Velázquez**, arquitecta supervisora y **José Goris Villanueva**, delineante, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física, en el marco del procedimiento para el *Suministro e instalación de cortinas a nivel nacional*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022.

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

POR CUANTO: En fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, el Comité de Compras y Licitaciones decidió lo siguiente: aprobar íntegramente el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ruth Velázquez**, arquitecta supervisora y **José Goris Villanueva**, delineante, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física; aprobar íntegramente el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de la documentación de naturaleza subsanable al oferente **Blinds Company, S.R.L.** conforme lo indicado en el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ruth Velázquez**, arquitecta supervisora y **José Goris Villanueva**, delineante, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: De acuerdo al informe preliminar de evaluaciones de credenciales de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), a los oferentes participantes no le fueron requeridos de subsanar ningún aspecto, por tanto, procede su ratificación.

POR CUANTO: En fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a remitir la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable a los oferentes: **Blinds Company, S.R.L.**, quien subsanó en el plazo establecido en los términos de referencia.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del presente procedimiento, los señores: **Ruth Velázquez**, arquitecta supervisora y **José Goris Villanueva**, delineante, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física, elaboraron el informe definitivo de evaluaciones de las ofertas técnicas, en el cual señala que el oferente **Blinds Company, S.R.L.** subsanó conforme a lo requerido en la citada notificación de errores de naturaleza subsanable. En cuanto que, los oferentes **INTERDECO, S.R.L.** y **FERRETAL, S.R.L.** no fueron requeridos de subsanar, ya que ninguno de los oferentes señalados cumple con los requerimientos técnicos conforme a los términos de referencia que rigen el presente proceso, en aspectos que no son subsanables como la muestra a presentar.

POR CUANTO: De acuerdo a los informes de evaluación de credenciales y evaluaciones técnicas que realizaron las áreas correspondientes, este comité considera que solo será habilitado para la apertura de su oferta económica “Sobre B”, el oferente **Blinds Company, S.R.L.** por haber reunido los requerimientos técnicos y de credenciales establecidos en los términos de referencia que rigen el presente proceso.

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), el cual establece: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...)”*.

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”*.

CONSIDERANDO: La parte in fine del numeral 2 del artículo 36 de la citada Resolución núm. 007/2019, plantea que: *“(...) Sólo se le dará apertura a las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación de la documentación técnica-legal”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe sobre evaluación de credenciales de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), realizado por la Gerencia de Compras.

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares núm. 002, de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación a los oferentes de los errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable en fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022), realizada por la Gerencia de Compras.

VISTO: El informe definitivo sobre evaluaciones técnicas de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos técnicos designados, los señores: **Ruth Velázquez**, arquitecta supervisora y **José Goris Villanueva**, delineante, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

RATIFICA el informe preliminar de evaluaciones de credenciales de las ofertas, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Suministro e instalación de cortinas a nivel nacional*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022.

Aprobación de informes definitivos
Referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022

Resolución número tres (3):

ABRUEBA el informe definitivo de evaluaciones técnicas, de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores: **Ruth Velázquez**, arquitecta supervisora y **José Goris Villanueva**, delineante, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física, en el marco del procedimiento para el *Suministro e instalación de cortinas a nivel nacional*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la habilitación o no a los oferentes participantes conforme a lo indicado en los informes de evaluaciones de credenciales de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Gerencia de Compras, y técnicas de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), que elaboraron por los peritos designados, los señores: **Ruth Velázquez**, arquitecta supervisora y **José Goris Villanueva**, delineante, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física, en el marco del procedimiento para el *Suministro e instalación de cortinas a nivel nacional*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-20-2022.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán De Jesús**, Directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.